



DECRETO Nº 0167/25
San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

La necesidad de continuar con la estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de la actual gestión de gobierno, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. Nº 14.495/23; email remitido por el Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita; y,

CONSIDERANDO:

Que, se designa políticamente a los/as mencionados/das a continuación, para desempeñar funciones como "Colaboradores/as de Gestión".

Que, el CCT en su Capítulo IV "Condiciones Vinculares del Personal", artículos 25º a 30º establece las pautas y condiciones para los colaboradores de la gestión de gobierno, versando: *"Artículo 28: Colaboradores de la gestión de gobierno. El personal no permanente político previsto en el capítulo V del presente CCT, que no podrá superar el 10 % del total de personal de planta permanente, percibirá una asignación básica de acuerdo al siguiente Escalafón de Función Política, el que guardará estrecha relación con el escalafón, básico y móvil, común para todo el personal municipal. En su denominación se antepondrá el prefijo FP (función política) FP 1 - FP 2 - FP3 - FP 4 - FP 5 - FP 6 - FP 7. La asignación de las categorías mencionadas será discrecional, pudiendo el Departamento Ejecutivo disponer su relación y correspondencia."*

Que, asimismo en razón de lo normado en el artículo 26º del mencionado Convenio, el Sr. Intendente Municipal se reserva el derecho de revocar las presentes designaciones en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa.

Que, los cargos a cubrir quedarán encuadrados dentro del escalafón de función política, a los efectos del pago de la remuneración.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE retroactivamente desde el **01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque** a quienes se detallan a continuación, como **"Colaboradores/as de Gestión"**

2742	RODRIGUEZ, MARIA BELEN	FP7	DESARROLLO SOCIAL
2751	SOSA, MONICA ANALIA	FP4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2760	TORO, YANINA VALERIA	FP4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2772	VALDEBENITO, INGRID ESTEFANIA	FP6	GOBIERNO
2782	ESCALONA, SACHA ANTONIO	FP1	INTENDENCIA
2897	LEMEE, MARCELA ALEJANDRA	FP2	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS
2926	BETANCUR, SERGIO MARTIN	FP6	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2976	MUÑOZ, DELFINA	FP6	ECONOMIA Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



2701	ALEGRE, BENJAMIN	FP4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2996	MAS, JUAN MARCELO	FP3	GOBIERNO
2727	PAVES MARIÑO, EMILIA MACARENA	FP3	GOBIERNO
315	PARADA, RICARDO JESUS	FP6	CULTURA
1301	NEIRA ROXANA AURORA	UNIDAD DE GESTION SUBE	GOBIERNO
1056	FERREIRA CONTRERAS, PATRICIA	FP7	TURISMO
1525	SANZANA, LORENA DEL CARMEN	FP5	DESARROLLO SOCIAL
1850	TREICHEL, MARIA JOSE	FP5	INTENDENCIA
1948	CALDERON, MARIO ALBERTO	FP2	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
1969	RAMIREZ, KARINA AURORA	FP6	ECONOMIA Y HACIENDA
2030	SALINAS, MONICA YANET	FP5	GOBIERNO
2143	ANGELI, DELIA	FP6	INTENDENCIA
1650	BILLORIAN, MIRTA CRISTINA	FP5	DESARROLLO SOCIAL
2286	MARTINEZ, JENIFER IVONNE	FP6	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2336	D'AMICO, JOSE ANTONIO	FP7	INTENDENCIA
2357	RODRIGUEZ SALIM, MARIANA	FP6	CULTURA
2410	MANGUDO, ISABEL MARIA	FP5	DESARROLLO SOCIAL
2466	VERDUN, MARIA ELENA	FP6	GOBIERNO
2468	VILLANUEVA, PATRICIA ELSA	FP5	GOBIERNO
2469	SEPULVEDA, CARLOS HECTOR	FP4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2494	VALENZUELA, IRMA YOLANDA	FP5	INTENDENCIA
2507	ZAPIOLA, SARA EDUVIGES	FP4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2509	NOVOA, IVANA ANALIA	FP5	PLANIFICACION
2512	HEIDECKER, RODOLFO JOSE	FP5	CULTURA
2568	LOPEZ, DENNIS JAQUELINE	FP7	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2598	MARIQUEO, RODRIGO RENE	FP7	INTENDENCIA
2688	ABURTO, CARLOS ANDRES	FP7	DESARROLLO SOCIAL
2599	MUÑOZ, LAURA VALERIA	FP7	PLANIFICACION
2636	POSTIGO, JIMENA	FP5	TURISMO
2673	HECL, MARIA VALERIA	FP6	TURISMO
2715	QUEZADA, FIORELLA	FP7	COPE
2699	SOUZA, TOMAS IGNACIO	FP6	INTENDENCIA
2702	FERNANDEZ, JORGE	FP6	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2703	GUTIERREZ, INGRID ANDREA	FP3	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2706	BERMEJO, NATALIA BEATRIZ	FP3	CULTURA
2708	ANAISE, LEILA YEMINA	FP6	INTENDENCIA
2721	LOPEZ, LAURA VANESA	FP7	ECONOMIA Y HACIENDA
2232	SUAREZ, MARIA LUJAN	FP7	ORGANISMO DE CONTROL
3094	OCHEDA, CINTIA ELIZABETH	FP7	INSTITUTO DE VIVIENDA
3096	ALVAREZ, ANALIA CECILIA	FP6	CULTURA
2251	GIMENEZ, WALTER NICOLAS	FP1	INTENDENCIA
2288	NADER, ANGELICA	FP6	DESARROLLO SOCIAL
1655	VIVANCO, SERGIO CESAR	FP7	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
1649	CURI, SILVIA	FP1	GOBIERNO
3110	MORAÑA, CAROLINA	FP5	CULTURA
2182	PEREZ, FABIANA	FP7	COPE
3111	VIEYRA, MAGDALENA	FP5	COPE

En el marco de lo establecido en el Capítulo IV, artículos 25° a 30° -"Personal No permanente político"- del Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. N° 14.495/23

ARTICULO 2º: DÉJESE perfectamente establecido que de acuerdo los artículos 25° a 30° del CCT Municipal, las presentes designaciones caducarán automáticamente con la finalización de la actual gestión, siendo de aplicación la normativa específica del artículo 26°

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR"*

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

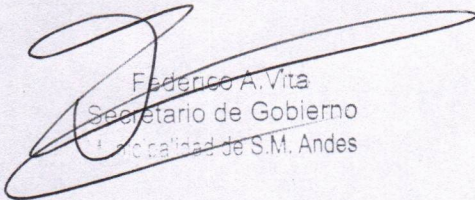


-167/25

inclusive Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, o podrá revocarse con anterioridad, si la autoridad competente mediante norma de igual jerarquía, dispone lo contrario.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese de modo fehaciente a los involucrados, agregándose copia del acto administrativo en sus legajos personales. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MM



Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes